El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,988......MONTEVIDEO, MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1836.......PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES—Sta. Mónica viuda

Sale el Sol...................á las 6 hs. y 48 ms

Se pone......................á las 5 id. y 14 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MAYO.

LLENA,—el 1 á las 4 y 22 m. de la mañana.

C. MENGUANTE—el 7 á las 7 y 37 de la tarde.

NUEVA—el 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.

C. CREC.—el 23 á las 2 y 7 m. de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El...................1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el..............19 id. id.

Para la del Perú el...............2 y 26 id. id.

CONSULAT DE FRANCE

A MONTEVIDEO.

Le Baleinier Français LA CROIX DU SUD, du Havre, sous le commandement de M. Sénécal, a besoin de 3000 piastres courantes, plus ou moins, pour subvenir aux dépenses nécessaires pour ses réparations. Le dit emprunt est autorisé par Mr le Consul de France.

Cet emprunt sera affecté sur quille, agres, et apparaux, ainsi que sur le chargement du navire, soit sur la totalité, ou sur chaque objet en particulier.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat oñ l'ouverture en sera faite Jndy prochain, cinq Mai, á l'heure de midi, par Mr. le Consul de France, en présence des intéressés

CONSULADO DE FRANCIA

EN MONTEVIDEO.

LA Ballenera Francesa, *La Croix du Sud* del Havre, su comandante el Sr Sénécal precisa de tres mil pesos corrientes, mas ó menos, para subvenir á los gastos necesarios de reparaciones: dicho emprestito esta autorizado por el Sr. Cónsul de la misma Nacion, que queda afectado sobre su quilla, maniobras y aparejos, asi como sobre el cargamento del buque ó la totalidad ó en particular sobre cada uno de los objetos.

Las proposiciones deben depositarse en el buzon de la cancilleria de este Consulado a donde se hara su apertura el Jueves próximo 5 de Mayo a las 12 de ese dia, por el Sr. Cónsul en presencia de los interesados.

CONSULAT DE FRANCE

A MONTEVIDEO.

Des reinseignemens particuliers sont demandés sur les nommés:

Isaac Rodriguez.

Michel Lambert.

Jean Marie Berthelier, confiseur.

Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.

Les Sieurs P. Benit, docteur en médécine et Desiderio Bucos, sont invités á se presenter également á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse,

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, fo Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to——PARLANE, Mc.LEAN & Co.

AVISO,

En la noche del 25, como a las 8 de ella, se desapareció de la puerta del café de S. Juan un caballo picaso, el cual al dia siguiente por la mañana se apareció en casa de su dueño; mas habiendo estado ensillado cuando se desapareció, se suplica al que tenga el apero que lo presente en este mismo café de San Juan, que sera bien gratificado ab 30 tfc

SE VENDE

La chacara del finado D. Juan Manuel de Astorga, sita en el paso del Molino, con casa de azotea, cinco cuadras de terreno y monte de duraznos. El que se interese por ella ocurra a la tienda de D. Juan Lloberas calle de S. Pedro No. 113. ab 29 tfc

SE VENDE

Una casa sita en la Aguada, con tres piezas y una octava de terreno con dos frentes, uno al naciente calle por medio con D. Adrian de Castro, y otro al poniente calle por medio con D Teutonio Mendez, en la cantidad de 1400$.—El que se interese en su compra ocurra a la casa de D. José María Platero, que vive al lado de Arambulo, donde hallara con quien tratar. m2

COLECCION

DE

OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA

HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA

DE LAS PROVINCIAS

DEL RIO DE LA PLATA.

Segundo cuaderno del 2 ° tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno. ab 14.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos: y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adqnirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus somejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.

Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.

Dicho del 2. ° *id*.........2 rs. id.

Dicho del 3. ° *id*.........2 rs. id.

Dicho del 4. ° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar. mayo 3 tfc

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo.—La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2 tfc

AVISO

DE LA POLICIA

EL Martes 26 del corriente, se verificó, como estaba anunciado, la rifa de la sopanda tasada en seiscientos patacones, a 12 vintenes cédula, y tocó la suerte al No 4400, con el cual puede ocurrir quien lo tenga a esta oficina para su confrontacion y demas diligencias consiguientes.

Montevideo, Abril 29 de 1836——BLANCO.

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. abril 30—

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la cása de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Abril 30—

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar. abril 30—

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83. —*De Ferretería*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería*.—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores. Abril 30—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.

Abril 9——

AVISO

EN la casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2 3p

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos de servicio, buen trato y gusto de la comida. m2

AL PUBLICO.

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2 3p

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa, fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza.—Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirjirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI, profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera-mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68. m3

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3——

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar.

Mayo 3—

ESTERIOR.

PERU.

Ejecucion de Salaverry.

El Jueves 8 del corriente Febrero á las cinco y media de la tarde, han sido fusilados en la plaza mayor de esta ciudad de Arequipa, los generales sediciosos Felipe Santiago Salaverry y Juan Pablo Fernandini, y los gefes Camilo Carrillo, Manuel Valdivia, Juan Cárdenas, Gregorio del Solar, Miguel Rivas, Manuel Moya, y Julian Ficoaga; hechos prisioneros á consecuencia de la victoria obtenida en Socabaya el dia 7. S. E. el general Santa Cruz, gefe superior del ejército unido, los sometió á juicio en consejo de guerra, compuesto de gefes acreditados por su esclarecida conducta, prudencia y honradéz, sin embargo de que los reos se hallaban puestos fuera de la ley, por decretos supremo vigentes, espedidos á mérito del horrendo decreto de Salaverry, dado en Lima á 7 de Julio del año próximo pasado, por el cual declaró la guerra á muerte al ejército Peruano que sostenia la legitimidad, al de Bolivia, y á todos los que les prestasen cualesquiera especie de ayuda. S. E. el general Santa Cruz, con aquella generosidad propia de los primeros hombres nacidos para empresas grandes, ha mirado en los prisioneros unos desgraciados mas que unos criminales reincidentes; pero no pudiendo desatender á la vindicta pública, al clamor general de la nacion, al deber que le impone su destino de pacificar el país y de echar las bases de una paz duradera, y á que si es loable ser clemente, es necesario siempre ser justo, ha querido que el castigo de pena capital recaiga sobre los menos que sea posible. S. E. mandó poner inmediatamente en libertad al coronel Quiroga por su buen comportamiento con la poblacion de Cobija, donde peleó como un soldado valiente, venció y puso á cubierto á sus habitantes del estrago de la tropa, y dejó en soltura á los prisioneros, en quienes se habria cebado Salaverry, como lo hizo con los inocentes Giraldes y Goyzueta, que nos tomaron en Arica y fueron fusilados en Pisco, despues de humilladas sus personas y ultrajado el pabellon Boliviano. Quiroga debe la vida á un acto digno del vencedor de Pichincha, Zepita, Yanacocha y Socabaya. La tropa prisionera ha sido tratada con clemencia suma, que ha llenado al soldado de confianza, lo ha recogido á su interior y hecho reconocer las inmensas ventajas que posee un ejército moralizado, bien pagado, mejor tratado, bajo la conducta de un génio, y de generales y gefes que no aspiran sino á hacer el bien de los pueblos y á adquirir la verdadera gloria de ser mas bien amados que temidos.

Los fusilados y los demas prisioneros, asi como los enfermos y heridos, se han asombrado de hallar tanta hospitalidad en un ejército á quien negaban cuartel, y en un pueblo que habian talado, héchole todos los males posibles, y con quienes habian peleado nueve dias consecutivos del modo mas encarnizado. Sin dejar este numeroso pueblo de entregarse á aquella compasion á que es tan propenso por su carácter suave y sensible, y especialmente por la consideracion de ver perdese peruanos hermanos suyos, que todavía dejaban ver en sus manos laureles que habian recogido en los campos de batalla por la Independencia, aunque marchitos y ajados por crímenes posteriores, faltaba de un modo uniforme contra el caudillo Salaverry y los principales agentes de la revolucion: conocia que la absoluta impunidad del año 34 habia hecho renacer la revolucion de Gamarra y habia tentado á muchos para imitar á

los revolucionarios y atraer al Perú el azote cruel de la guerra civil mas desastrosa. En todas las naciones, en toda legislacion, los sediciosos tienen pena capital y sus cómplices. Los males generales de una guerra son infinitamente superiores á la pérdida de unos pocos hombres que los ocasionan. El castigo en tales casos, es dictado por la ley, y por el grito de la nacion y de la naturaleza. El juez condena á muerte á un asesino y firma la sentencia muchas veces con sus lágrimas. La justicia es la virtud mas necesaria sobre la tierra—Dios mismo arrasó nuestro globo con un diluvio cuyos vestigios obligan aun à los incrédulos à confesar, que ha habido algun trastorno sobre la tierra. Salaverry era esencialmente revolucionario, y capaz de asolar el Perú para dominar sobre sepulcros.—La sangre del general Valle Riestra vertida por una alevosía en que Salaverry faltó á consideraciones exijidas por la amistad, el vínculo mas estrecho de los hombres, la del coronel Delgado, Martorel, Giraldes, Goyzueta, la de inumerables victimas en el Norte y en el pais de su nacimiento, en Ayacucho, en Ananta, el Gramadal, en Uchumayo y Socabaya, las victimos de esta ciudad sobre cuya sangre vertida por èl ha salpicado la suya: los infelices que por él jimen en la horfandad en toda la Republica, y particularmente en Arequipa, á quien denominó en la orden jeneral del 7, pueblo perfido y obstinado, y lo señaló á su tropa como botin para ser saqueado y asolado; los ayes de mas de 800 soldados que en los hospitales claman contra Salaverry y sus ajentes el desconcierto jeneral de la nacion en todos sus ramos, la deuda inmensa de la hacienda publica, la agricultura, comercio y mineral reducidos á la nulidad, la zozobra constante, la incertidumbre y congoja que han cubierto el Perú de luto, todo, todo exijia un sacrificio doloroso pero inevitable como el que hemos presenciado.

Todos los partidos clamaban por un gobierno vigoroso, que por medio de su justicia enfrenára la revolucion. El mismo Salaverry que no ha tenido pretesto para revolucionarse, daba por razon de su conducta la necesidad de una mano vigorosa para impedir que en adelante se revolucionáran desde el soldado raso hasta los jenerales. Los cangrejos se propusieron enseñar á sus hijos á que andáran para adelante continuando ellos su marcha á retaguardia. Dado este paso de justicia, que satisface el voto de los pueblos, conviene á estos unirse fraternalmente y arreglarse bajo la proteccion del Jefe afortunado que nos ha salvado. La paz es el primer bien que necesitan las naciones. El Ejército Unido la ha restituido al Perú á costa de su valor haróico y de su sangre. Hemos sentido todo el peso y amarguras de la guerra civil: hemos perdido nuestras fortunas, y nuestros amigos, hermanos y padres: han desaparecido Jefes que en mejor causa habrian honrado su patria é ilustrado sus cenizas, todo lo hemos perdido: debemos pues conservar ese don precioso del cielo, olvidar nuestros yerros y pensar unicamente en volver á la vida esta patria objeto de nuestros sacrificios. Sin dejar de llorar sobre la tumba de nuestros hermanos, jurémos sobre ella misma ser defensores constantes de la ley y del orden; y de oponernos á toda revolucion como al orijen de todos los males. Dejemos siquiera á nuestros descendientes el bien de la paz, y las lecciones de una esperiencia amarga y demasiado costosa. Ha muerto Salaverry. Ese caudillo impetuoso é imprudente, que dejando tras sí las huellas de la desolacion donde ha pisado, ha arrastrado á mil peruanos hácia el infortunio y la deshonra. De la primera silla que asaltó ha descendido al año al cadalso, y ha espiado su traicion á la patria que lo honró, en el suelo que persiguió constantemente y juró reducir á cenizas. Los Arequipeños señalarán á sus hijos y al viagero, el sepulcro del mayor enemigo de las leyes, y del que quiso dominar al Perú y soñó locamente hacer flamear sus negros estandartes sobre el soberbio Illimani, cuna del inmortal pacificador del Perú y restaurador de su patria. S. E. despues de haber vencido ha echado las bases de la tranquilidad pública. Las bendiciones de los pueblos lo seguirán á todas partes. S. E. el Jeneral Santa-Cruz aparece diariamente mas admirable por su fortuna, por su política, por su prudencia, y por un poder majico, esplicado solo por los transportes del pueblo Arequipeño de amor y gratitud hácia su persona, y por el respeto de dos Repúblicas que esperan de él su ventura en medio de la paz y de una union reciproca.

[*Del Yanacocha de Arequipa Num.* 20.]

INTERIOR.

CAMARA DEL SENADO

Sesion del dia 28 de Abril.

Presidencia del Sr. Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos treinta y seis, se abriò la sesion con los SS. Senadores Pereyra, Presidente, Garcia (D. Solano) Perez, Anaya, Alvarez, Garcia (D. Salvador) Zûñiga y Barreyro; estando ausente con licencia el Sr. Aguilar; y leida, aprobada y firmada el acta de la anterior se dio cuenta de los asuntos que habian entrado, por el órden siguiente.

El Poder Ejecutivo en nota de 25 de este mes, avisa haber recibido la correccion à la ley de elecciones, en que se designa al nùmero de miembros que compondrán en adelante la J. E. A. de este Departamento. Se mandó archivar.

La H. Camara de Representantes con fecha 26 transcribe una resolucion adoptada por ella, à consecuencia de una nota dirijida por el Gobierno ordenando se le conteste, que la pension acordada por el Cuerpo Legislativo à Da. Juaquina Salas de Oyuela no ha sido suprimida. Este negocio fué destinado á la Comision de Peticiones.

La misma H. Càmara transmite en igual data una minuta de decreto con su sancion, en la que se dispone que el Poder Ejecutivo abone à Da. Josefa Rodriguez, conforme á las leyes, la cantidad que justifique haber llevado à su matrimonio con D. Ventura Gonzalez, y haya sido comprendida en el embargo y distribucion que se hizo de los bienes de dicho Gonzalez. Pasò a la propia Comision.

La de Legislacion informa à cerca de la propuesta de la Camara de Apelaciones, aconsejando la adopcion de una minuta que presenta, por la cual se declara, que cuando esté reducida á solos cuatro miembros, serà suficiente la concurrencia de tres de ellos para formar Tribunal. Se mandó repartir.

La Comision especial encargada de examinar la nota del Poder Ejecutivo que contiene las observaciones con que ha devuelto el decreto sancionado por la Asamblea General sobre la reclamacion del crédito de D. Pedro Antonio Serna, és de opinion que se invite a la H. Càmara de Representantes para reconsiderar aquella resolucion. Se dispuso que se repartiese igualmente.

Pasandose luego á la òrden del dia, se ocupó el Senado del siguiente negocio.

"La Camara de Representantes ha sancionado en sesion del 26 del corriente, la siguiente minuta de decreto.

Articulo único.—Concedese á D. Eladio P. Otamendi en remuneracion del servicio que prestô en la guerra contra el Brasil, la posesion de diez leguas cuadradas de terreno de propiedad pùblica, entre los arroyos Arapey grande y chico, por el término de veinte años, con retroversion à la hacienda de la Repùblica, cumplido que sea este término.

La que transmito à la de Senadores para su consideracion, acompañando el espediente sobre la materia.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.—Montevideo Marzo 28 de 1836. *Antonino Domingo Costa*, Presidente.—*Miguel Antonio Berro*, Secretario.—Sr. Presidente de la Camara de Senadores."

Honorable Senado.

"La Comision de Peticiones ha registrado y revisado cuidadosamente, los documentos que instruyen sobre la pretension del Dr. D. Eladio P. Otamendi, á virtud de la cual la H. C. de RR. en sesion del 26 de Marzo ppdo. concede á este benemerito patriota de la independencia, por una minuta de decreto, la posesion de 10 leguas cuadradas del terreno de propiedad publica entre los arroyos de Arapey grande y chico por el usufruto de 20 años, con retroversion á la Hacienda de la República, cumplido este término. Resolucion que la Comision no puede menos de aconsejar á V. H., que sea adoptada en esta H. C. en iguales términos que los acordados por la otra H. Camara.

"La Comision saluda à V. H. con su mas respectuosa consideracion—Montevideo, Abril 19 de 1836.—*Carlos Anaya*."

Sometida à la consideracion de la Câmara en discucion general la minuta de decreto que queda registrada, no se hizo observacion alguna y se acordò que se pasase à considerarla en particular.

Anunciada esta nueva discucion, el Sr. Perez dijo: los acuerdos del Cuerpo Legislativo deben ser fundados en rigorosa justicia y apoyados por la opinion pùblica; y la minuta de decreto sancionada por la H. C. de Representantes por la que se concede al Sr. Otamendi en remuneracion del servicio que prestó en la guerra contra el Brasil, la posesion de diez leguas cuadradas de terreno de propiedad pùblica entre los arroyos de Arapey grande y chico por el tèrmino de 20 años, no la veo arreglada à este principio. Basta Sres. echar una rápida ojeada sobre los sucesos que han tenido lugar en la Provincia Oriental, hoy República del Uruguay, para justificar mi aserto. Desde el año en que sus habitantes se decidieron con entusiasmo por la causa de la independencia; cuantos sacrificios, cuantos hechos eroicos, cuantas fortunas sacrificadas, cuantos ciudadanos han concluido su robustez y su salud en servicio de la Patria, y se hallan hoy agoviados de miseria; los militares del año 10, esos primeros hêroes de la guerra de la independencia que arrastraron con decision heroica la incertidumbre de los sucesos cuyo mérito se ha hecho sentir en esta Cámara antes de ahora. ¿Serà justo Sres. remunerar un servicio hecho en la guerra contra el Brasil, olvidando los que he indicado? La sancion de la minuta que ocupa la atencion de la Cámara ¿podrà ser justificada por la opinion pùblica? No Sres.: ella solo serà un motivo de murmuracion y de queja. Por importante que haya sido el servicio del peticionario, no es la oportunidad de premiarse, olvidando otros tan importantes. Por estas consideraciones votaré contra la minuta en discusion.

El Sr. *Anaya* contestó:—Que los fundamentos aducidos por el Sr. Senador preopinante no eran suficientes à juicio de la Comision, para que se desechase la minuta de decreto que se discutìa. Que cuando los servicios eran de un caracter extraordinario y distinguido no habia dificultad en que fuesen premiados preferentemente, luego que el interesado lo reclamase. El Sr. Otamendi, continuò, se halla en este caso: él costeó una empresa marítima sobre la laguna Merin, haciendo frente con sus intereses y arrostrando riesgos y trabajos muy marcados. Sus primeras operaciones tubieron un suceso feliz, apresando buques enemigos que ocupaban el lago y hostilizaban al ejército patrio embarazando sus movimientos. El proveyò generosamente à ese mismo ejèrcito de todas las armas, municiones, cañones y comestibles que habia tomado al enemigo; y diò en fin otros auxilios importantes en aquellas criticas circunstancias. Entonces el General en Gefe (Gobernador y Capitan General de la Provincia Oriental en aquella época) declaró al Sr. Otamendi el derecho de preferencia para tomar en enfiteusis el rincon de los Arapeis recomendando su mèrito à la Sala de RR. de la misma, como un justo título para que se le diese en propiedad.—¿Y que es ùltimamente lo que se le concede sobre aquel mismo campo? El usufruto de veinte años sobre una area de diez leguas cuadradas, que por el minimum de la ley de infiteusis monta à dos mil pesos, y por un maximum prudencial no excede de cuatro mil; cantidad muy limitada para servicios de tanta importancia. Por consecuencia, ni el premio puede considerarse contra justicia, ni la opinion pública resentirse de tal recompensa.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion la minuta de decreto, y fué aprobada.

En seguida de esto se pasó á considerar el dictamen que aquí se inserta.

Honorable Senado.

"Los meritos y servicios que dispusieron al Ciudadano D. José Maria Vasquez Ferrara para pretender la asignacion de invalido, y se registran en los documentos y razones que dá por fundamento para obtenerla, ponen á la Comision de Peticiones en la precision de observar: Que los conceptos que arroja su exposicion en la parte que se atribuye en la revolucion militar de esta Plaza por el año 810: la que dice, tomó el 11 y 12 en el Ejército Patrio que la asediaba: y la con que dice tambien, contribuyó en el de 25, en la Provincia del Entre Rios, á favor de nuestra independencia: no traen otra garantia que la de su palabra. Por otra parte, el despacho de subteniente de granaderos de la milicia activa de esta plaza, que presenta, librado por el gobierno general el 20 de Enero de 815; segun su data no pudo tener lugar sino hasta el Febrero inmediato en que fué evacuada por el gobierno Argentino. Los servicios de este mismo año como ayudante de la Capitania del puerto bajo el gobierno Oriental, no alcanzaron á nueve meses; á la vez que los despachos de capitan y de sargento mayor honorario, con que le agració el de la República Uruguaya, no imprimen un caracter esencial en el asunto. Los prestados á la habilitacion general en estos últimos tiempos, ya como auxiliar y ya como encargado bajo su propia responsabilidad; la Comision no puede clasificar afectos a opciones militares; ni deslindar por leyes existentes conforme á los deseos del interesado. Sin embargo, para salvar las dudas con que se encuentra la Comision en los comprobantes que echa de menos; ella opina, que debe pedirse informe al P. E. para que ilustre; puesto que el patriotismo que distingue al Sr. Ferrara, y deplorable estado de salud, son notorios.

La Comision saluda à V. H. respetuosamente Montevideo Abril 23 de 1836.—*Carlos Anaya*."

Declarado en discusion el precedente informe, y no tomandose la palabra en la general, ni en la particular, se procedio á votar, si se pedia informe al P. E. á cerca de la solicitud del Sr. Ferrara, y resultò la afirmativa.

Acto continuo se pasó à tratar el asunto siguiente.

Honorable Senado.

"Despues de cuanto ha dicho la Comision de Peticiones en su primer dictamen, respecto á la jubilacion pretendida

…or el Contador general D. Francisco Magariños, y lo que el P. E. ha espuesto por el informe pedido, en la parte que tenia relacion á este negocio, la Comision no trepida en aconsejar al H. Senado, el que se adopte la minuta de decreto que acompaña, puesto que ella se versa en conformidad con la practica hasta aqui observada y fué de la aprobacion del C. L. las veces que ha sido remitido á la consideracion soberana.

La Comision saluda á V. H con el mas alto respeto. Montevideo Abril 26 de 1836.—*Carlos Anaya.*

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1.° Se concede al Contador general D. Francisco Magariños la jubilacion que solicita con la asignacion de practica y arreglo á las leyes.

2.° Comuníquese al P. E. á sus efectos.—ANAYA.

Puesta en discusion general esta minuta, y leido á pedimento del Sr. Barreyro el informe que diò el P. E. respecto de la solicitud del Contador general: el mismo Sr. Senador observó, que tenia entendido que el Gobierno habia pasado á la H. C. de RR. un proyecto de ley sobre jubilaciones de los empleados civiles, y le parecia por lo mismo, que debia suspenderse la consideracion de la minuta propuesta por la Comision de Peticiones hasta que aquella se espidiese á cerca del citado proyecto, por que debiendo ser esa ley la que sirviese de regla general para todos los casos, consideraba que era menos propio y aun escusado ocuparse de este decreto, que solamente compren dia uno especial.

Esta indicacion, que fuè apoyada, se sujetó à discusion como cuestion de órden: y tomando la palabra el Sr. Anaya, manifestó que el motivo en que apoyaba la indicacion el autor de ella, no era suficiente en el concepto de la Comision para dejar de tratar el negocio; porque la ley à que se habia referido, no era existente, sino presuntiva, y no se sabia si la H. C. de RR. la tomaria en consideracion y despacharia en el presente periódo: cuando por otra parte los empleados se hallaban en posesion de una practica seguida hasta ahora por el C. L., cuyo ejemplo habia influido en el animo de la Comision, para aconsejar que se jubilase por medio de un decreto al Contador general, conforme à las leyes, y practica, y con arreglo à las leyes, suponiendo, como debia suponerse, que aquella estubiese de acuerdo con estas; y que asì no encontraba inconveniente para que se adoptase la minuta propuesta.

El Sr. *Perez* agregò:—No es dado à la Càmara el demorar arbitrariamente el despacho de los asuntos: el Sr. Senador al hacer la indicacion se ha fundado en que hay un proyecto de ley pasado por el Gobierno à la H. C. de RR. en el que se establecen las jubilaciones ò retiros para los empleados civiles; pero este proyecto que parece no ha merecido la sancion de la opinion pùblica, pues ha sufrido fuerte censura en los periódicos de esta Capital tal vez no se discuta ò no se despache en este poriodo de sesiones como acaba de decirse; y no serà justo demorar indefinidamente el despacho de esta solicitud. Cualquiera que sea la resolucion del Senado, ella debe darse, porque es un deber, y el honor y dignidad de este Cuerpo à par de la justicia, asi lo exijen: de consiguiente debe desecharse la indicacion que se ha hecho, y ocuparse la Càmara del dictamen de la Comision.

El Sr *Garcia* (D. Solano), se pronunciò tambien en contra de la indicacion del Sr. Barreyro, fundandose en la conveniencia de tratar la materia que abrazaba la minuta presentada por la Comision; lo que no podia verificarse sin desechar aquella.

Despues de esto se pasò a votar, si se suspendia la consideracion de este asunto hasta que la H. C. de RR. se expidiese sobre el proyecto de jubilacion, y resultó la negativa.

Continuò pues la discusion general de la minuta de decreto; y despues de algunas breves observaciones fuè admitida à discusion particular.

En ella se hicieron reparos à la redaccion del artículo, por considerarla diminuta, puesto que no habiendo leyes existentes sobre jubilacion de empleados civiles ni una practica uniforme, se hacia necesario designar la cantidad que gozaria el jubilado como se ha verificado en los diferentes casos que han ocurrido antes de ahora, en los cuales no se ha seguido otra regla que la consideracion de los méritos, del tiempo de servicio, y demas circunstancias particulares en que se encontraban los funcionarios á quienes se jubilaba.

En consecuencia de tales reparos, y de la necesidad de obtener algunos datos necesarios sobre el particular, se resolviò de acuerdo con el miembro de la Comision, que volviese à esta el negocio.

Con lo que se levantò la sesion á las dos y tres cuartos de la tarde.



MONTEVIDEO

MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1836.

Al escribir el articulo que publicamos el 26 del próximo pasado Abril sobre hacienda pùblica, tubimos la intencion y el objeto que manifestamos de llamar la atencion de los Representantes y de los ciudadanos sobre este ramo importante del órden social: quisimos hacer conocer la necesidad en que se hallan las Cámaras de proveer no solo á los gastos ordinarios, por que las rentas de igual naturaleza dejan un deficit considerable, sino tambien al pago de la deuda exigible, y de otras cantidades, que han votado las Cámaras en la presente sesion.

Al informar el Gobierno del estado de la Hacienda pública indicó varios proyectos de ley que establecian algunas rentas, otros que solo era el gérmen de nuevos proyectos, que la experiencia y la razon indicaban como útiles y necesarios: varios de esos han sido desechados. Sin ocuparnos por ahora de su conveniencia, observaremos solamente que se necesitan rentas proporcionadas á los gastos y á lo que se debe, si las Cámaras repelen los Proyectos del Ministerio, es necesario que sostituyan otros que no tengan los inconvenientes y defectos de los que aquel ha presentado, ó en una palabra, que sean mejores. El Ministerio los pondrá en planta sin detenerse por la consideracion del orijen de donde procedan.

Si ha de haber país, si hemos de tener Gobierno, si se ha de consultar el crédito de la Nacion, es necesario, es indispensable proveerle de recursos: deseando por nuestra parte contribuir á los trabajos de las Cámaras á este respecto y facilitarlos en cuanto dependa de nosotros, la parte editorial de nuestro Diario será principalmente consagrada al ramo de la Hacienda pública. ¿No podremos contar con la cooperacion de nuestros conciudadanos? ¿No seria este un asunto mas digno de nuestros coescritores, que esas polemicas de que llenan sus columnas, y en que tanta parte tienen las pasiones?

El Queche Nacional *Intrepido* que habia salido del Rio Janeiro con destino á este puerto naufragó cerca do Santa Catalina, salvandose toda la tripulacion y pasagéros.

ESPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE ABRIL DE 1836.

DESTINOS.	CUEROS secos.	CUEROS salados	CRIN arrobas	HUESOS tonelads.	CANILLAS tonelads	CUEROS bagual.	GRASA arrobas	LANA arrobas	CARNERO cueros.	ASPAS.	CARNE quintals	SEBO arrobas	CUEROS Lobo.	MULAS	GARRAS arrobas.	Caballos
INGLATERRA		7112	120	13			2912	2360				392				
FRANCIA	10590	2900	960	50				600	192	23152		3536			764	
ESPAÑA	3671															
NORTEAMERICA	6454															
HABANA			72						380	22362			49			
BRASIL											4500					29
"	70										18340			109		
"																
SUMAS	20785	10012	1152	63			2912	3160	572	45514	22840	3928	49	109	764	29

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 3.

	Vacunos	bagual.
A D. Bernardo Frallar,	106	9

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 3.

D. Bartolo Maraneo, para Buenos Ayres.
" Guillermo Asma con 1 peon, Malaga.

PRESENTADOS.—Dia 3.

D. Eduardo Scherer, de Francia.
" Luis Faucon, de Idem.
" Sebastian Carras, de Idem.
" Antonio Barnaza, su Sra. y 1 hijo, Gibraltar
" Calisto Bravo, Buenos Aires.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 3.

Bergantin brasilero *Orestes*, de 154 toneladas capitan Juan Basconcelos, salió de Parnagua el 18 del pasado consignado á los SS. Carreras y Cmp. con 250 vigas, 60 tirantes, 23 trozos, 123 docenas alfajias, 10,000 rajas leña, 67 tercios yerva, 34 sacas arroz, 34 piezas betas, 1 barril bombillas, 2 medios tercios yerva.

Goleta nacional *Loba*, de 75 toneladas capitan Ricardo Wsher salió de Maldonado el 2 del corriente consignada á D. Pedro Sagrera con 12 barricas membrillos, 3 fanegas maiz, 3 id. sebada, 1 id. papas, 4 cajones manzanas, 50 fanegas cal, 81 tirantes, 6 barriles dulce de membrillo.

Ayer al anochecer fondeó una barca procedente de Cadiz con 43 dias de navegacion, consignada de D. José Gestal.

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 3

Bergantin portugues *Adamastor* capitan Joaquin Maria da Silva Carvallo, á la carga para Bimbatoque por D. Manuel Jose da Costa Guimaraens.

Bergantin portugues *Joven africano*, capitan Jose Silva á la carga para Lisboa con escala al Janeiro, por D. Manuel J. da C. Guimaraens.

Bergantin ingles *Tiro*, capitan Juan Carter á la carga para Exester, por los SS. Farlane, M. y Ca.

Goleta nacional *Rosario Guadalupe*. patron Jose Coll á la carga para Santa Fé por su patron.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.° 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[With permission of the Superior Government.]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

Grammar
Writing
Spanish Language
Geography
Arithmetic
Book keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Laten languages will be taught, if required

Terms for teaching 6$ per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month

, Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of NEW YORK, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE CONPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.

EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.......... 50 reis la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 °..............100 id id
El No. 3 °..............100 id id
El No. 4 °..............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

INVITACION

CON el objeto de solemnizar cumplidamente la fiesta de los Stos. Patronos de esta Ciudad que se celebrará en la Iglesia Matriz el dia 1.° del entrante Mayo á las 11 de la mañana: el Géfe Politico y de Policía tiene el honor de invitar á todos los vecinos á concurrir y aumentar el brillo de esta festividad con el doble motivo para los patriotas de recordar que en tal dia del año de 1829 se instalaron de asiento en esta Capital las Autoridades Patrias Asi mismo invita tambien á todos los vecinos á que en las noches de dicho dia y de la víspera se sirvan iluminar el frente de sus respectivas pertenencias.

Montevideo, Abril 27 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra a dicha sastrería que hallará con quien tratar. ab 29 tfc

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Bnone No. 28, calle de San Joaquin. Abri 23—

SE VENDE

AL salir del porton de San Pedro antes de llegar al puente, una Casilla nueva, de nueve varas de largo y cinco de ancho,—mas una porcion de maderas de buques propias para corrales de ganado vacuno, mas un surtido de herramientas para deshacer buques. El que se interese en la compra de dichos artículos ocurra a la misma Casilla que hallará con quien tratar. ab 25 3p

SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lapacho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abr 14—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ô acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ô que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venta los siguientes Libros

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.

Andreu, geografia moderna
Castillo de Kenilworth
Las páginas de oro de Walter Scott
La hija de las Olas con una composicion de música para piano
Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre
Sitio de la Rochela
La Ciudadela de Amberes
Vida de Napoleon por Walter Scott
Apología de los asnos
Coleccion de poesías escojidas por Martinez de la Rosa
Cementerio de la Magdalena
Amnistía Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada
Amor y gloria

—

A 6 reales volumen.

La Hada benéfica ó la amiga de los niños
La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina
Los terremotos de Orihuela
Verter ó las pasiones
Zumilda y Florvel
Reynaldo y Elina
La gastronomía
Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina a Napoleon
Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo
La cueva de Benedoleig ó las calaberas
Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon
La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados
Virginia ó la Doncella cristiana
Clara Harlowe
Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño
El Cid Campeador
La doncella de Misolongi
Jerusalen libertada

—

A 5 reales volumen.

El Diablo cojuelo
Podaliro ó la edad primera de la medicina
Miscelaneas filosóficas
Compendio de la Mitología
Las Córtes Españolas en 1834
Plik y Plok
Almanaque de la filosofía
El héroe de Abisinia
La Araucana
Viajador sensible
Fábulas de Iriarte
Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado
Juicio crítico de las obras de Moratin
Cartas de Jacobo Dortis

—

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica et secularis
Cobarrubias, recursos de fuerza
Quinto Curcio, vida de Alejandro
Guia de Veterinaria
El Robinson de doce años
Matilde en el Oriente
Oscar y Amanda
Formulario de procesos militares
Irene y Clara ó la madre imperiosa
Lorenzo ó los prometidos esposos
El Donado hablador
El amor disimulado y declarado por cifras
El lente, novela crítica
Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis
El sueño y la realidad
La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo
Cuentos de la Alhambra de Granada
Táctica de caballería
Adelayda ó la secreta simpatía
La libertad de los mares
ALVAREZ, Instrucciones de Derecho
CUVIER, Historia de los animales
El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

DEVOCIONARIOS.

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obrita compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.

Traduccion de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalen, con la Santa Cruz de Caravaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.— El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4——

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República y se encarga de poner con prontitud en cualquier destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.— Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfc

SE VENDEN

VELAS de espelma, y un gran surtido de utensilios de lata, como baldes, cafeteras, teteras de té, a precios cómodos en el almacen Naval No. 97, calle de San Telmo. A 23

TERRENO EN VENTA.

UN rincon sobre el Arroyo Arapei Grande de esta parte, con la estension de algo mas de seis y tercia leguas cuadradas, de propiedad particular; con escelentes pastos, seguridad y aguadas, absolutamente libre de poblacion. El que guste comprarlo podra verse con el diputado D. Basilio A Pinilla, encargado al efecto por el propietario; vive en la calle de San-Tiago, casa del Sr. D. José Maria Reyes. ab 25 tfc

AVISO.

SE vende una negra, que sabe cocinar, lavar y planchar: quien la quiera comprar puede verse con su amo en la calle de S. Carlos al lado de la Botica de la plaza núm 63. ab.—27

AL PUBLICO,

DON PEDRO GUINDON, vecino que fué de la Florida, debiendo ausentarse del país el dia 5 del próximo Mayo, previene á todas las personas que tengan cuentas pendientes con él, tengan á bien presentarlas en su casa, calle de San Pedro No. 169, para chancelarlas. A 27

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DEYONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7——

AVISO.

EN la calle de S. Sebastian núm. 18 frente á lo de D. Juan Maria Perez se vende una morena jóven y de todo servicio el que se interese puede ocurrir á dicha casa que hallará con quien tratar.